

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 6.144/2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en

el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

	ESTADO DE INGRESOS
I Impuestos Directos	90.836,00
II Impuestos Indirectos	15.600,00
III Tasas y otros ingresos	12.426,84
IV Transferencias corrientes	392.424,64
V Ingresos patrimoniales	27.700,00
VI Enajenación inversiones reales	230.400,00
VII Transferencias de capital	230.612,52
TOTAL	1.000.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

I Gastos de Personal	232.700,43
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	192.017,44
III Gastos Financieros	1.600,00
IV Transferencias Corrientes	31.296,07
V	--
VI Inversiones Reales	500.101,43
VII Transferencias de capital	30.000,00
IX Pasivos financieros	12.284,93
TOTAL	1.000.000,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2010:

A) Funcionarios Habilitación Estatal:

Nº Puestos

1.1 Secretaría-Intervención (En Agrupación) 1

Grupo A2. Nivel CD 26

B) Escala Administración General

1.2 Subescala Auxiliar

Grupo C2 Nivel CD 18 1

C) Personal laboral fijo

1.3 Peón de Servicios Múltiples 1

1.4 Limpiadora de Edificios Municipales (tiempo parcial) 1

d) Personal laboral temporal

1.1 Dinamizador/a Juvenil 1

(Obra o servicio determinado, a tiempo parcial)

1.2 Monitor Guadalinfo 1

(Obra o servicio determinado, a tiempo parcial)

1.3 Monitor Deportivo 1

(Obra o servicio determinado, a tiempo completo) 1

1.4 Auxiliar Programa Apoyo Económico-Financiero 1

(Obra o servicio determinado, a tiempo completo)

1.5 Auxiliar Programa de Ayuda a Domicilio 3

(Obra o servicio determinado, a tiempo completo)

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, las retribuciones asignadas al Alcalde Presidente por ejercicio del cargo con dedicación exclusiva y las asignaciones establecidas para asistencias a órganos colegiados son las siguientes;

- Alcalde-Presidente, retribución anual de..... 25.447,10 €/año(distribuidas en 14 Pagas de 1.817,65 €)
- Asignación por cada asistencia efectiva a sesiones:

Del Pleno.....55,62 €

De la Junta de Gobierno Local.....54,60 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Granjuela, 7 de junio de 2010.-El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.